



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-198-L114
"MATERIALES PARA REPARACION, MANTENCIÓN Y PINTADO
CEMENTERIO MUNICIPAL".

VALLENAR, Octubre 15 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 5306/

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Memo. N° 1186 de fecha 6 de Octubre de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita realizar proceso de Licitación.

El Memo. N° 19 de fecha 30 de Septiembre de 2014 de Administrador Cementerio Municipal (s) a Administradora Municipal.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04 otorgado por la Administrador Área de Cementerio.

La necesidad de realizar llamado a licitación.

Los antecedentes elaborados para esta licitación que rolan en el expediente de Licitación.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-198-L114 "MATERIALES PARA REPARACION, MANTENCION Y PINTADO CEMENTERIO MUNICIPAL".
- 2.- Apruébense los antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-198-L114 "MATERIALES PARA REPARACION, MANTENCION Y PINTADO CEMENTERIO MUNICIPAL".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-198-L114 "MATERIALES PARA REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y PINTADO CEMENTERIO MUNICIPAL" Mercado Público www.mercadopublico.cl
- 4.- Designese a la Administración Municipal, como Unidad Evaluadora de la licitación mencionada en el punto anterior.
- 5.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 21 de Octubre de 2014 a las 09:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




LINO ZAMORA GUERRA
DIRECTOR SECPLA

- DISTRIBUCIÓN:**
- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Administración Municipal
 - Administrador Cementerio Municipal
 - Dirección de Control